



RESOLUCIÓN N°

4332

01 AGO. 2024

*Por la cual se realiza en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación formativa de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 61 DE LA  
SECRETARÍA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo tercero del Decreto 0577 de 16 de abril 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital No. 0577 de 16 de abril de 2024, modificado por el Decreto Distrital No. 0942 de 24 de junio de 2024 se implementa en el Distrito de Cartagena de Indias, la vinculación formativa de practicantes laborales para estudiantes de programas de pregrado de los niveles de educación superior profesional, tecnológico o técnico profesional y posgrado de instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Alcaldía de Cartagena de Indias.

Que el artículo tercero del Decreto Distrital No. 0577 de 16 de abril de 2024, indica lo siguiente:

*"(...) Los practicantes laborales de las diferentes modalidades de práctica serán vinculados a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante acto administrativo expedido por el Secretario Código 020 Grado 61 de la Secretaría General de vinculación formativa en cualquiera de sus modalidades, el cual deberá expedirse con anterioridad al inicio de la práctica". (...)"*

Que mediante circular AMC-CIR-000280-2024, modificada por la circular AMC-CIR-000288-2024, se realizó convocatoria para la vinculación de practicantes laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., mediante la cual se ofertaron 11 plazas de práctica de programas tecnológicos y profesionales, estableciéndose el cronograma del proceso de selección de conformidad con el Decreto 0577 de 16 de abril de 2024.

Que luego de surtidas todas las etapas de la convocatoria para la selección de practicantes laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación, mediante oficio AMC-OFI-0097278-2024 se seleccionaron a los siguientes jóvenes:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	1043639566	GABRIELA	VARGAS MIELES
2	1043634546	CARLOS IVAN	MENDOZA SIMARRA
3	1043646217	BRENDA PAOLA	OSORIO MERCADO
4	1007958575	BRAYAN ENRIQUE	CORPAS FONTALVO

WS



RESOLUCIÓN N° 4332 01 AGO. 2024

*Por la cual se realiza en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación formativa de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.*

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
5	1043963024	GABRIELA ALEJANDRA	ALTAMIRANDA RUIZ
6	1044212438	TATIANA LUCIA	PALENCIA RANGEL
7	1002245218	YUREM JOSE	MORALES RODRIGUEZ
8	1043296308	IVAN RAMIRO	TORRES ALTAHONA
9	1047386785	CARLOS MANUEL	BARRIOS MAGALLANES
10	1001833757	ANDREA CAMILA	GAVIRIA PUELLO

Que de conformidad con el numeral 4.4. del artículo cuarto del Decreto. 0577 de 16 de abril de 2024, la Alcaldía de Cartagena de Indias D. T y C. asumirá la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales de los practicantes de la modalidad de prácticas laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación.

Que los practicantes laborales seleccionados recibirán un subsidio de transporte y alimentación por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE** (\$650.000), los cuales serán sufragados con recursos de funcionamiento y serán reconocidos mediante resolución motivada, previa verificación de los respectivos soportes de la ejecución de la práctica.

Que de Conformidad con el numeral 2.11. del artículo segundo del Decreto 0577 de 16 de abril de 2024, se designarán tutores de practica para ejercer la supervisión de la actividad formativa para efectos de realizar seguimiento al desarrollo de la practica laboral.

Que en consonancia con lo expuesto, se considera necesario, efectuar en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Vincular formativamente en la modalidad de práctica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en el Distrito de Cartagena de Indias, a los jóvenes que se relacionan a continuación:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	1043639566	GABRIELA	VARGAS MIELES
2	1043634546	CARLOS IVAN	MENDOZA SIMARRA
3	1043646217	BRENDA PAOLA	OSORIO MERCADO



RESOLUCIÓN N° 4332

01 AGO. 2024

*Por la cual se realiza en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación formativa de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.*

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
4	1007958575	BRAYAN ENRIQUE	CORPAS FONTALVO
5	1043963024	GABRIELA ALEJANDRA	ALTAMIRANDA RUIZ
6	1044212438	TATIANA LUCIA	PALENCIA RANGEL
7	1002245218	YUREM JOSE	MORALES RODRIGUEZ
8	1043296308	IVAN RAMIRO	TORRES ALTAHONA
9	1047386785	CARLOS MANUEL	BARRIOS MAGALLANES
10	1001833757	ANDREA CAMILA	GAVIRIA PUELLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a los jefes de las siguientes dependencias a que mediante oficio designen tutores a los practicantes laborales que les sean asignados:

No.	DEPENDENCIA	ÁREA FUNCIONAL
1	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO
		MERCADOS
		TRANSPARENCIA
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE PERSONAL
3	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	N/A

**ARTÍCULO TERCERO.** La práctica laboral tendrá una duración de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá una jornada laboral de 40 horas semanales.

**ARTÍCULO CUARTO.** Mediante resolución motivada, el Director Administrativo Código 009 Grado 57 de la Dirección Administrativa reconocerá el auxilio de transporte y alimentación, así como el pago del aporte al Sistema General de Riesgos Laborales a los practicantes laborales vinculados formativamente mediante el presente acto administrativo previa verificación de los respectivos soportes de la ejecución de la práctica.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comuníquese la presente Resolución, tanto a los jóvenes relacionados en el artículo primero como a los jefes de dependencia indicados en el artículo segundo.



RESOLUCIÓN N°

4332

*Por la cual se realiza en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación formativa de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.*

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

01 AGO. 2024

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

**MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**

**Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría General**

Vo.Bo. Yira Tatiana Morales Castro.  
Directora Administrativa del Talento Humano

Revisó. Gustavo Marrugo Lozada - Asesor Jurídico Sec. General

Proyectó. Katherine Diaz Hoyos. PU-219-33